



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1054/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 21040/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Gabriela Seijas en su carácter de Vocal de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita la continuidad de la designación interina de la agente Mariana Greco en el cargo de Relatora de la Vocalía VII de la mencionada Sala.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó que la agente Mariana Soledad Greco actualmente se desempeña en el cargo de Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía Dra. Seijas - con carácter interino, de manera excepcional y por el plazo de un (1) mes, conforme Resolución de Presidencia N° 953/2017.

Que se solicita la continuidad del interinato en el cargo de Relatora en la mencionada Sala, con carácter excepcional.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/201, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que la agente Mariana Soledad Greco, Legajo N° 6668, continúe desempeñándose en el cargo de Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía Dra. Seijas - con carácter interino y excepcional.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala III Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1054 /2017

Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires